



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Edificio Canencio, carrera 4 No. 2-18 de Popayán (Cauca)
j02admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, diecisiete (17) de julio del año dos mil veinticuatro (2024)

Expediente:	19001-33-33-002-2019-00141-00
Demandante:	MARIA ESTELA LARRAHONDO QUIÑONEZ Y OTROS
Demandado:	E.S.E. HOSPITAL NIVEL I EL BORDO – PATIA Y ASMET SALUD E.P.S. S.A.S.
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA

Auto de Sustanciación No. 774

Agotadas las etapas previas sin que se observe causal de nulidad alguna hasta esta etapa del proceso, se procede a fijar fecha para la realización de la audiencia inicial, de conformidad con lo establecido los artículos 179 y 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Ahora bien, debe recordarse que la Rama Judicial continuará el trámite de los procesos judiciales privilegiando el uso de las herramientas tecnológicas, por tanto, la audiencia se realizará de manera virtual.

Para el efecto, por intermedio de la secretaría del Despacho, previo a la realización de la audiencia, se remitirá el mensaje de datos al correo electrónico suministrado por las partes, en el que se incluirá el link para acceder a la audiencia virtual, el protocolo de la misma y el vínculo del expediente judicial electrónico y digitalizado.

Se solicita la colaboración de las partes, en el sentido de allegar antes de la fecha de la audiencia y al correo electrónico del juzgado, la documentación o memoriales que vayan a presentar para su respectiva consideración. Igualmente, deberán confirmar con anticipación (3 días antes de la fecha de audiencia) los correos electrónicos de las partes que asistirán a la diligencia.

En consecuencia, **SE DISPONE;**

PRIMERO: FÍJESE fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial en el proceso de la referencia, **el 18 de octubre de 2024 a las 10:00 de la mañana.**

Expediente:	19001-33-33-002-2019-00141-00
Demandante:	MARIA ESTELA LARRAHONDO QUIÑONEZ Y OTROS
Demandado:	E.S.E. HOSPITAL NIVEL I EL BORDO – PATIA Y ASMET SALUD E.P.S. S.A.S.
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA

SEGUNDO: LLÉVESE a cabo en forma virtual la realización de la audiencia, para lo cual, por secretaría, previo a la realización de la misma, envíese el respectivo mensaje de datos que deberá contener el link para acceder a la audiencia virtual, el protocolo de la misma y el vínculo del expediente electrónico.

Se solicita la colaboración de las partes, en el sentido de allegar antes de la fecha de la audiencia y al correo electrónico del juzgado, la documentación o memoriales que vayan a presentar para su respectiva consideración. Igualmente, deberán confirmar con anticipación los datos de contacto de los apoderados que asistirán a la diligencia.

TERCERO: NOTIFÍQUESE esta decisión por estados electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

Firmado electrónicamente

MAGNOLIA CORTES CARDOZO

Se deja constancia de que esta providencia se firma en forma electrónica mediante el aplicativo web SAMAI. El certificado digital que valida la integridad y autenticidad de este documento podrá ser consultado en el link <https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador.aspx>